

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 26 de abril de 1989.-El Director general, José Rubio Bosch.

Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana-Ciudad Real.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13894 ORDEN de 5 de junio de 1989 por la que se conceden los premios «Publicaciones Escolares» para el curso 1988/89, convocados por Orden de 12 de diciembre de 1988.

A propuesta del Jurado de selección, establecido en el artículo 5.º de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por el que se convocan los premios «Publicaciones Escolares» para el curso 1988/89,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Conceder los premios «Publicaciones Escolares» a los Centros que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-El importe de dichos premios se hará efectivo directamente a los Centros premiados.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Dos primeros premios de 500.000 pesetas a:

Colegio público «Trabenco», de Leganés (Madrid). Título de la publicación «Lápiz y Papel».

Escuela de Artes Aplicadas de Zaragoza. Título de la publicación «Artefacto».

Dos segundos premios de 250.000 pesetas a:

Colegio público «Braulio Vigón», de Colunga (Asturias). Título de la publicación «El Concejo de Colunga. Gobiernos y el prerrománico. Lastres. El ecosistema del Suevo».

Instituto de Bachillerato «Rey Alhama», de Arjona (Jaén). Título de la publicación «Alhama».

Dos terceros premios de 150.000 pesetas a:

Centro de Adultos «Círculo de Cultura Popular Delicias», de Valladolid. Título de la publicación «Hojas del Martes».

Instituto de Bachillerato «Ciudad de los Poetas», de Madrid. Título de la publicación «Baobab».

Diecinueve accésit de 100.000 pesetas a:

Colegio público «Parque Sur», de Albacete. Título de la publicación «Aula Abierta Parque Sur».

Centro Educativo «Aurelio Menéndez», de San Antolín de Ibias (Asturias). Título de la publicación «El Connio».

Colegio público «Los Campones de El Berrón», (Asturias). Título de la publicación «Itinerario de la Naturaleza-Valle del Nora (El Berrón Molle)».

Centro de Recursos «Moraña Baja», de Cantiveros (Avila). Título de la publicación «La Olma».

Colegio público «Agustín Zancajo», de Alceda (Cantabria). Título de la publicación «El río Pas, un ecosistema a conservar».

«Escuelas Unitarias del Nansa», de Bielva (Cantabria). Título de la publicación «El valle del Nansa».

Centro Municipal de Adultos de Cazorla (Jaén). Título de la publicación «Bujarkay».

Colegio «La Inmaculada», de Santiago de Compostela (La Coruña). Título de la publicación «Estrela».

Seminario «Santa Catalina», de Mondoñedo (Lugo). Título de la publicación «Amanecer».

Colegio «Arturo Soria», de Madrid. Título de la publicación «El Desván».

Colegio Rural Agrupado «Tucía Bibey», de Lubian (Zamora). Título de la publicación «Entrenos».

Instituto de Bachillerato «Emilio Muñoz», de Cogollos de Vera (Granada). Título de la publicación «Travesaño».

Instituto de Bachillerato «La Sagra», de Huescar (Granada). Título de la publicación «La Sagra de Papel».

Instituto de Bachillerato «Hermanos D'Elhuyar», de Logroño. Título de la publicación «El Búho».

Instituto de Bachillerato «Blas de Otero», de Madrid. Título de la publicación «Panel».

Instituto de Bachillerato «Emilio Prados», de Málaga. Título de la publicación «Esamorfas».

Instituto de Bachillerato «Castell D'Estela», de Amer (Gerona). Título de la publicación «Tal Com Sona».

Instituto de Bachillerato «Lucas Mallada», de Huesca. Título de la publicación «Ta La Chen».

Aula de Educación de Adultos de Codos (Zaragoza). Título de la publicación «Pinceladas de la cultura popular de la ribera del Grijó».

13895 RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por la que, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de proyectos concertados de los Programas Nacionales de Salud, Investigación sobre Sistemas y Recursos Forestales y Conservación del Patrimonio Natural y Procesos de Degradación Ambiental.

Por Resolución de 7 de febrero de 1989 de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 14) se realizó la segunda convocatoria de proyectos concertados de investigación de los Programas Nacionales incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

El Consejo de Ministros acordó, con fecha 2 de junio de 1989, aprobar los nuevos Programas Nacionales de Salud, Investigación sobre Sistemas y Recursos Forestales y Conservación del Patrimonio Natural y Procesos de Degradación Ambiental para el trienio 1989-1991, y como complemento a la convocatoria anterior, se hace necesaria la convocatoria para la presentación de proyectos concertados de investigación en los Programas Nacionales que se especifican en los siguientes anexos.

La financiación de estos Programas Nacionales en las acciones objeto de esta convocatoria correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. La gestión de dichos fondos será realizada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología ha adoptado la siguiente resolución:

Convocar la presentación de solicitudes de proyectos concertados entre Empresas y Centros de investigación que se encuadren en los objetivos de los Programas Nacionales que se especifican en los siguientes anexos.

Además de las acciones incluidas en esta convocatoria, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) podrá financiar, de acuerdo con sus instrumentos financieros tradicionales y con cargo a sus presupuestos, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico desarrollados por Empresas que cumplan los objetivos de los distintos Programas Nacionales.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Presidente, Javier Solana Madariaga.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología e Ilmo. Sr. Director del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

NORMAS DE APLICACION GENERAL

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la presentación de solicitudes de proyectos concertados entre Empresas y Centros públicos dentro de los Programas Nacionales incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se mencionan en la presente convocatoria.

2. Solicitudes

Podrán presentar solicitudes todas aquellas Empresas que para el desarrollo de un proyecto de investigación que cumpla los objetivos de los distintos Programas Nacionales hayan llegado a un acuerdo con un Centro público de investigación. Cuando la temática del proyecto o las características del Programa Nacional en el que se enmarque lo aconseje, el CDTI podrá considerar como proyectos concertados los que teniendo un componente de investigación básica importante sean desarrollados exclusivamente por una Empresa.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán dirigirse al Director general del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial mediante la presentación en las oficinas del Centro (paseo de la Castellana, 141, planta 11, 28046 Madrid) de una Memoria técnica y económica descriptiva del proyecto.

3.2 Las Memorias se presentarán por triplicado conforme al esquema que contendrá la ficha normalizada que el CDTI pondrá a disposición de las Empresas solicitantes.

4. Plazo de presentación

Se trata de una convocatoria abierta, por lo que las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento a lo largo del año 1989, primero de ejecución de los Programas Nacionales objeto de esta convocatoria.

5. Naturaleza de la financiación

La financiación del CDTI para proyectos concertados revestirá la forma de préstamo sin interés a amortizar en cinco anualidades, venciendo la primera un año después de la declaración del proyecto como éxito técnico. La cuantía de la financiación no podrá exceder, en general, del 50 por 100 del presupuesto total del proyecto.

6. Evaluación

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación de la propuesta a los objetos y prioridades del correspondiente plan nacional.
- Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta.
- Oportunidad o posibilidad de que los resultados de la actividad reporten los beneficios socioeconómicos esperados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 13/1986.
- Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.

La evaluación de los criterios a), c) y d) será realizada por el Organismo gestor del programa (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial). Para ello, se recabará información de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La evaluación del criterio b) será responsabilidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, excepto en aquellos casos en que, por su especial naturaleza o urgencia, el Organismo gestor podrá utilizar otros sistemas de evaluación que no respeten el principio anterior, informando posteriormente a este respecto a la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

7. Seguimiento

La realización del seguimiento global de las actuaciones en relación con los Programas Nacionales, competencia de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se efectuará en coordinación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, a través de los mecanismos que se juzguen oportunos.

ANEXO A

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD

1. *Objeto.*—Trata de promover aquellas actividades de investigación y desarrollo experimental que se orientan al cumplimiento de los objetivos señalado en el Programa Nacional de Salud.

2. *Objetivos científico-técnicos prioritarios.*—Se consideran prioritarios para proyectos concertados, los objetivos siguientes:

Nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas en las áreas de:

- Inmunología.
- Toxicología.
- Cáncer.
- SIDA y retrovirus relacionados.
- Enfermedades infecciosas y parasitosis de interés sanitario.
- Problema de salud relacionados con la edad.

ANEXO B

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE SISTEMAS Y RECURSOS FORESTALES

1. *Objeto.*—Trata de promover aquellas actividades de investigación orientadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Nacional de Investigación sobre Sistemas y Recursos Forestales.

2. *Objetivos científico-técnicos prioritarios.*—Identificación, inventario y análisis ecológico-funcional de los sistemas forestales:

Conocimiento del estado actual de los sistemas y recursos forestales. Comprensivo de los componentes abiótico y biológico.

Conocimiento de las leyes y pautas que gobiernan la dinámica y determinan la estructura funcional, evolución y estabilidad de los sistemas forestales.

Clasificación y homologación de los sistemas forestales y sus entornos.

Manejo de los sistemas y recursos forestales:

- Silvicultura.
- Silvopascicultura.
- Pascicultura forestal.
- Vida silvestre y acuicultura.

Protección y defensa de los sistemas y recursos forestales:

- Hidrología.
- Plagas y enfermedades.
- Incendios forestales.

Creación, transformación y mejora de sistemas forestales:

- Creación de sistemas forestales.
- Transformación de sistemas forestales.
- Mejora genética.

Características y propiedades de productos y tecnología de equipos forestales:

- Transformación y utilización de la madera sin modificar su estructura básica.
- Tecnología del corcho.
- Aprovechamiento celulósico y químico de los recursos forestales.
- Química de los recursos forestales.
- Tecnología de equipos forestales.

ANEXO C

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL

1. *Objeto.*—Trata de promover aquellas actividades de investigación y desarrollo experimental que se orientan al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Natural y Procesos de Degradación Ambiental.

2. *Objetivos científico-técnicos prioritarios.*—Control de la contaminación en fuentes:

- Desarrollo de nuevos procesos de combustión en generación de electricidad.
- Desarrollo de sistemas de filtrado y desulfuración de gases.
- Investigación de procesos de eliminación de contaminantes producidos por automóviles.
- Reducción de la producción de residuos.
- Desarrollo de sistemas de depuración de efluentes líquidos en grandes centros de producción.
- Producción de energía de fuentes renovables.
- Investigación en productos alternativos que disminuyan el riesgo de contaminación.

Tecnología para el tratamiento de residuos y efluentes:

- Sistemas de obtención de compost y otros productos reciclables de residuos urbanos.
- Aprovechamiento energético de los residuos urbanos.
- Depuración de aguas residuales urbanas.
- Depuración de aguas residuales urbanas y extracción de productos reutilizables (lodos, gases, etc.).
- Eliminación de efluentes y residuos industriales.
- Recuperación y reciclaje de materias primas de deshechos industriales.
- Tratamientos para neutralización de residuos industriales.
- Técnicas de depuración de aguas contaminadas por productos tóxicos.

Tecnología de vigilancia y control ambiental:

- Desarrollo de sistemas de medida rápida de las emisiones de los focos contaminantes.
- Desarrollo de instalaciones para la simulación e investigación de procesos ambientales atmosféricos y acuáticos.
- Sistemas de muestreo de aire y agua.
- Sistemas de detección de sustancias nocivas o tóxicas.
- Desarrollo de sistemas y modelos para el estudio del comportamiento de contaminantes en los distintos medios (aire, aguas superficiales y subterráneas, suelo y mar) y su interacción.
- Aplicación de la teledetección a la evaluación de los problemas ambientales.